

GERENCIA REGIONAL DE SALUD – CUSCO

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA CAS N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-DGRH BASES

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

Gerencia Regional de Salud de Cusco – Sede, Comité de Selección

1.2 PERFIL DEL PUESTO

En Anexo N° 02 del presente documento se adjuntan los perfiles de puestos requeridos.

1.3 NÚMERO DE POSICIONES A CONVOCARSE

El número de vacantes que se convocará en el presente concurso son los siguientes:

N° de PERFIL	N° DE VACANTES	CARGO	DIRECCIÓN U OFICINA	REMUNERACIÓN
1	01	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	S/2300.00
2	01	BACHILLER O TITULADO EN DERECHO	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	S/ 2300.00
3	01	INGENIERO QUÍMICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/2300.00
4	01	INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y/O BIÓLOGO.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/2300.00
5	01	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	PROYECTO SELLO REGIONAL	S/ 3700.00
6	01	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	s/2900.00
7	02	MEDICO CIRUJANO	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA	s/5200.00

1.4 CONDICIONES DEL PUESTO

Lugar de prestación del servicio: GERESA CUSCO.
 Remuneración mensual : Establecida en las vacantes.
 Duración de Contrato : Por 03 meses, pudiendo ser renovado. Modalidad CAS Temporal.
 Modalidad de trabajo : Trabajo en modalidad PRESENCIAL.
 Otras condiciones : Contar con Resolución de SERUMS y habilitación profesional, para profesionales de la salud, y otros profesionales con habilitación profesional.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Loayza Mena
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Moreno Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr. 1861

1.5 BASE LEGAL


- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. [D.S.N° 004-2019-JUS].
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, Aprueban el Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- Ley N° 29175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.


II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA DETALLADO

El desarrollo de las etapas del presente concurso se efectuará de conformidad con el Cronograma de Convocatoria CAS establecido en el Anexo N° 01.

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos – DGRH comunica a los/las postulantes sobre las fechas y horarios de las evaluaciones de cada una de las etapas del concurso, a través de la Página Web Institucional de la GERESA CUSCO.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Loayza Maritaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C. 5075


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 C.P.C. Alexander Morcán Anani
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.P.C.: 2524


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr.: 1861

2.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.2.1 Comité de Selección

De conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 378-2023, el Comité Evaluador CAS está conformado por:

- Director Ejecutivo de Administración – PRESIDENTE.
- Director Ejecutivo de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional - PRIMER INTEGRANTE.
- Directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – SEGUNDO INTEGRANTE.

El Comité de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

2.2.2 Desarrollo de las etapas de evaluación.

2.2.2.1 Etapa de convocatoria

Esta etapa comprende todas las acciones realizadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos – DGRH para difundir el puesto convocado y atraer postulantes que puedan cumplir con el perfil, quienes deben inscribirse en el proceso de selección.

Asimismo, con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, mediante la publicación en la página Web de la GERESA CUSCO y en otros medios que la entidad haya previsto su difusión.

2.2.2.2 Etapa de Presentación de Curriculum Vitae Documentado.

Toda persona interesada en postular a un puesto de trabajo, debe presentar su expediente de manera física en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco GERESA, debiendo incluir todos sus datos personales, académicos y laborales a modo de declaración jurada, el cual podría someterse a cualquier proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

- El Currículum Vitae debe de estar documentado, foliado, firmado y ordenado cronológicamente, caso contrario se calificará al postulante como NO APTO(A).
- El (la) postulante será responsable de los datos consignados en la postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información sea falsa, la Gerencia Regional de Salud Cusco se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica y Cursos/Programas de Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación de Curriculum vitae documentado.
- El (la) postulante es responsable de consignar sus datos personales, académicos y sobre experiencia laboral de forma adecuada, caso contrario se calificará al postulante como NO APTO(A).
- La postulación sólo podrá realizarse a un único Proceso de Selección CAS, caso contrario el (la) postulante sólo será considerado en el primero que se haya inscrito.
- Los(as) postulantes que cumplan con los Requisitos Mínimos requeridos en el Perfil de Puesto del Proceso de Convocatoria CAS, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Keyra Loayza Maritaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAC: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexzander Montenegro Amalu
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 MAC: 1861

➤ **ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Para efecto de la acreditación de los requisitos del perfil de puesto (según lo solicitado) y otros para los puntajes adicionales según el numeral VII de las presentes bases, los(as) postulantes deberán tener en cuenta la presentación de los siguientes documentos:

a) Formación Académica, Grado académico y/o Nivel de estudio
 Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado. Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil.

PARA:	ACREDITACIÓN:
Puestos de formación universitaria:	
Magister	Diploma de Magister confirmando el grado académico.
Egresado(a) de Maestría	Certificado o Constancia de egresado de Maestría
Titulado(a) Universitario	Diploma de Título
Bachiller Universitario	Diploma de Bachiller

Egresado	Constancia de Egresado
Estudios Universitarios	Constancia de Estudios (validado por la autoridad competente)
Colegiatura Profesional	Documento emitido por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite el hecho de encontrarse Colegiado con habilitación vigente.

Puestos de formación técnica:	
Título Técnico	Diploma de Título Técnico
Egresado de Educación Técnico Superior	Constancia de Egresado.
Egresado de Educación Técnica Básica o Certificado de Formación Técnica.	Constancia de Egreso o Certificado de Formación Técnica.
Estudios Técnicos	Constancia de Estudios (validado por la autoridad competente).

Puestos de formación auxiliar:	
Secundaria Completa	Certificado de Secundaria Completa.

b) Cursos/ Estudios de Especialización

PARA:	ACREDITACIÓN:
Los estudios de especialización incluyen cualquier modalidad de capacitación: Diplomados, Programas de Especialización, etc.	Diploma, Certificado y/o Constancia expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos.
Programas de Especialización y/o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas de duración. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.	Nota: En caso el puesto requiera un Curso y/o Programas de Especialización con una cantidad mínima de horas, el documento presentado deberá indicar el número de horas desarrolladas.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Inayza Maritaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAO. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Ricardo Morcano Amant
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Dcon. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr. 1863

<p>Los cursos incluyen cualquier modalidad de capacitación: curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.</p>	<p>Diploma, Certificado y/o Constancia expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos.</p> <p>Nota: En caso el puesto requiera cantidad de horas, el documento presentado debe indicar la cantidad de horas de duración.</p>
--	--

c) Experiencia

PARA:	ACREDITACIÓN:
<p>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral. Será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional). Solo en los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, se contará cualquier experiencia laboral).</p>	<p>Constancias Laborales, certificados de trabajo, boletas de pago, resoluciones de designación, encargatura y de cese, contratos y adendas que puedan confirmar la permanencia en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada (Los documentos deben indicar el inicio y término de la experiencia declarada, para la contabilización correspondiente). La documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia General y/o Específica</p> <p>Para el caso de experiencia laboral: Entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores generales retribuida se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, más no se considerará las prácticas pre profesionales.</p>
<p>Experiencia Específica: Según lo solicitado en el Perfil del Puesto. Forma parte de la experiencia general.</p> <p>Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos en que el/la postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, es decir paralelamente (traslape), el periodo que coincidente será contabilizado una sola vez.</p>	<p>Para el caso de la experiencia específica, las constancias y/o certificados presentados deberán especificar las funciones relacionadas con el puesto al cual postulan o adjuntar adicionalmente el documento que las especifique.</p>

- El postulante adjuntará solicitud de participación en el proceso de selección - Concurso Público CAS dirigido al Gerente Regional de Salud Cusco, precisando la plaza a la que postula específicamente, por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en la fecha señalada en el Cronograma establecido en las bases; con la siguiente etiqueta:

Señores
Gerencia Regional de Salud Cusco
Att. Comité de Evaluación de Contratos Administrativos de Servicios

Convocatoria: Proceso de selección CAS N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-DGRH
 N° del Perfil y nombre del Cargo al que postula:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Teléfono o Celular:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Loayza Maritaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Morano Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 3524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abon. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 M.C.I. 1881



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Nelyza Matiza
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAC- 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dr. Alfredo Anzures
PRESIDENTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL
CAC- 3524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
CAC- 3663

- La formación académica se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. En los casos en donde se indique afines por la formación profesional se considerarán aquellas carreras profesionales similares por las materias que abordan.
- Según Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán ser registrados previamente ante SERVIR; asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Apostillados o Reconocidos por SUNEDU.
- Adicionalmente el/la postulante deberá adjuntar las Declaraciones Juradas que se encuentran al final de la presente Base, debidamente llenadas y firmadas.
- La información y documentación proporcionadas por el/la postulante durante el proceso de selección se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad en amparo del Principio de Presunción de Veracidad.
- En caso los postulantes sean personas con algún tipo de discapacidad y requieran facilidades durante la ejecución de algunas de las etapas del proceso de selección, deberán indicarlo debidamente en el Currículum Vitae

2.2.2.3 Etapa de selección

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	60%	Aux / Técnico / Profes	Para Todos:
Experiencia	20 %	14 / 16 / 18	20
Formación académica	25 %	16 / 20 / 20	25
Cursos o Programas de especialización	15 %	12 / 12 / 14	15
Puntaje Total de la Evaluación del Currículum		42 / 48 / 52	60
ENTREVISTA	40%	28 / 32 / 38	40
PUNTAJE TOTAL	100%		

El Puntaje mínimo aprobatorio será de noventa 60 puntos.

EVALUACIÓN CURRICULAR

El Comité Evaluador verifica que el (la) postulante cumpla con los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y experiencia laboral general y específica, así como otros requisitos que hubieran sido exigidos en el perfil del puesto.
 Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:

Formación Académica	Auxiliar	Técnico Superior/ Egresado Superior/ Bachiller	Profesional
	(16 -25 puntos)	(20 -25 puntos)	(20 -25 puntos)
Estudios de primaria o secundaria.	16 puntos	-	-
Técnico Superior (Instituto)	20 puntos	20 puntos	-
Estudios Universitarios (6° semestre)	25 puntos	25 puntos	-
Egresado Universitario	-	20 puntos	20 puntos
Bachiller	-	25 puntos	22 puntos
Título Universitario	-	-	23 puntos
Egresado de Maestría	-	-	25 puntos
Cursos NO APLICA PARA TRABAJADOR DE SERVICIOS. Se duplicará el puntaje que obtenga en experiencia.	(12-15 puntos) 3 puntos por cada curso	(12-15 puntos) 3 puntos por cada curso	(14-15 puntos) 3 puntos por cada curso
Puntaje mínimo aprobatorio	12 puntos	12 puntos	14 puntos
Experiencia	(5-máximo 20 puntos) 5 puntos por cada año de experiencia	(5-máximo 20 puntos) 5 puntos por cada año de experiencia	(10- máximo 20 puntos) 5 puntos por cada año de experiencia
Puntaje mínimo aprobatorio	5 puntos	5 puntos	10 puntos
Puntajes adicionales			
1 año adicional a lo solicitado en el perfil	1 punto	1 punto	1 punto
2 años o más adicional a lo solicitado en el perfil	2 puntos	2 puntos	2 puntos

NOTA: En la publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular se considerará como APTOS o NO APTOS de acuerdo a lo establecido en las bases.

ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal tiene como fin analizar el perfil de personalidad del (los) candidato(s), actitudes y habilidades conforme a las competencias del perfil de puesto.
- La etapa de Entrevista Personal tiene puntaje y es de carácter ELIMINATORIO.
- Los(as) candidatos(as) que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal, deberán presentarse el día y hora señalado en el cronograma de la Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular, en la página web institucional de la GERESA CUSCO. Asimismo, para participar en la entrevista, es obligatorio que el/la candidata(a) presente su Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento de la referida entrevista para el control de asistencia.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Loayza Maritica
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 OAC: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexia del Morano Amant
 DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Mat.: 1061

- La entrevista personal estará a cargo del Comité de Selección, y sólo podrá ser efectuada por éste, cuyos miembros evaluarán:
 - Conocimientos,
 - Habilidades,
 - Ética y compromiso del (los) candidato(s) y otros criterios relacionados con el perfil del puesto objeto de la convocatoria.
- Es responsabilidad del candidato(a), revisar permanentemente la página web a fin de verificar las instrucciones para la entrevista. Así como realizarla en el horario establecido.
- En caso de que el(la) candidato(a) obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, quedará DESCALIFICADO(A).
- Los criterios de calificación serán los siguientes:
 - a. Conocimiento del cargo al que se postula.
 - b. Seguridad en las respuestas.
 - c. Habilidad para resolver problemas.
 - d. Actitud personal para enfrentar la entrevista.

III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d) Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito no cumplen con suscribir el contrato.

3.2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Por restricciones presupuestales.
- d) Otras debidamente justificadas

3.3 POSTERGACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a través del Comité de Selección, podrá disponer de manera justificada y hasta antes de la etapa de la Entrevista Personal la postergación del proceso de selección y/o de una etapa del proceso.

IV. BONIFICACIONES

Se otorgará bonificación a los(as) postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para el puesto y hayan obtenido puntaje aprobatorio. Las bonificaciones son las siguientes:

- Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas: se otorgará una bonificación de diez por ciento (10 %) sobre el puntaje final al postulante que adjunte la copia simple del

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Laiza Marica
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C.: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Moreano Anhuil
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgar Julio Uribe Barrion
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr.: 1861

documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. Se tendrá en consideración lo establecido en el Informe Técnico N° 0013- 2020-SERVIR-GPGSC y 0302-2020- SERVIR-GPGSC, en relación al año del servicio para el otorgamiento de la bonificación.

- **Bonificación por Discapacidad:** Conforme a lo establecido en el Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15 %) sobre el puntaje final; los(as) postulantes con discapacidad deben adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS).
- **Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento:** De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003-PCM, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la entrevista según lo establecido en el Informe Técnico N° 2056-2019-SERVIR/GPGSC, conforme al siguiente detalle:

- **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- **Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- **Nivel 3:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- **Nivel 4:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- **Nivel 5:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el(la) candidato(a) deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

V. ETAPAS DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO

- El Contrato Administrativo de Servicios se celebra con una persona natural a plazo temporal o determinado, la duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal dentro del cual se efectúa la contratación.
- La suscripción y entrega del contrato se realizará de acuerdo al cronograma de la presente Base.
- El control posterior respecto a la documentación presentada, así como la solicitud de los documentos originales, deberá de presentarse al momento de suscribir el contrato.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Dayza Maricela
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C.: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Alejandro Amiguel
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.P.C.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Excmo. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Mat.: 1861

- Si vencido el plazo, el/la postulante declarado GANADOR(A) no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos declarará GANADOR(A) al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del plazo 02 días, contado a partir de la respectiva notificación.
- De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada al postulante APTO(A) que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

VI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los/as trabajadores/as sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VII. PRECISIONES IMPORTANTES

- En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales (administrativas y/o judiciales) que correspondan.
- Respecto a la verificación del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC): En caso que el postulante se encuentre registrado se actuará conforme lo establezcan las disposiciones normativas.
- Respecto al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso que el (la) candidato(a) se encuentre registrado(a) se actuará conforme lo establezca la normativa.
- De acuerdo a la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, el Contrato Administrativo de Servicios suscrito estará sujeto al período de prueba, contados desde el inicio del contrato.

VIII. RECLAMOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- El Comité absolverá los reclamos de los postulantes a través de mesa de partes de la GERESA hasta el mediodía del día siguiente de cada etapa, para lo cual los/as postulantes y/o candidatos(as) deberán consignar una dirección de correo electrónico en sus documentos.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite durante el proceso de selección, los/as postulantes y/o candidatos(as) tienen expedito los recursos que la Ley prevé.
- Los Recursos Administrativos que sean planteados, se tramitará dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la normatividad aplicable.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reynal Cayza Mariaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.C. 307/3

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Martínez Anzuí
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.A.C. 252/4

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgar Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 M.A.: 1861



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
CONVOCATORIA	
Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional y en los otros medios que la entidad haya previsto su difusión	Lunes 04 de septiembre al viernes 15 de setiembre del 2023 en la Página de la Gerencia Regional de Salud Cusco (convocatorias): https://sites.google.com/view/geresacusco/inicio y en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
Presentación de Expedientes	Viernes 15 de septiembre del 2023 De 08:00 a.m. a 13:00 m. horas en mesa de partes de la GERESA, en Av. de La Cultura s/n – Cusco.
SELECCIÓN	
Evaluación Curricular: revisión del Curriculum Vitae documentado.	Viernes 15 de septiembre y lunes 18 de septiembre del 2023.
Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular. En la página web institucional	Martes 19 de septiembre del 2023 Página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco, a partir de las 18:00 p.m. horas
Entrevista Personal: Se realizará de modo presencial en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miércoles 20 de septiembre del 2023, a partir de las 10:00 a.m. horas
Publicación de Resultados de la Entrevista Personal y resultado final, en la página web institucional	Jueves 21 de septiembre del 2023. Página de la Gerencia Regional de Salud Cusco de la Gerencia Regional de Salud Cusco.
Adjudicación de plazas. Se deberán de presentar con la documentación original de acuerdo a lo presentado en el Expediente.	Viernes 22 de septiembre del 2023 a horas 5:00 p.m. en la Gerencia Regional de Salud Cusco.
Inicio de actividades	Lunes 25 de septiembre del 2023 a horas 7:45 a.m.
*Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, las cuales están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente en la página web de la Entidad.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Livia Maraca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
D.N.O. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Reyna Livia Maraca
DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC. 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgar Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861



ANEXO N° 02

PERFILES DEL PUESTO

1) BACHILLER EN PSICOLOGÍA – UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica (2)	Experiencia específica mínima de un (01) año en cargos y/o puestos similares al puesto solicitado.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Alto sentido de responsabilidad • Organización • Proactividad • Honestidad • Trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica (3)	Título de Bachiller en Psicología
Cursos/Programas de Especialización/Capacitaciones (4)	Conocimientos en atención psicológica y acompañamiento socio emocional.
Requisitos adicionales (5)	Manejo de sistemas informáticos.
Características del Puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Manejos de grupos • Atención psicológica y acompañamiento socio emocional. • Otras funciones asignadas por el superior inmediato.

2) BACHILLER O TITULADO EN DERECHO – OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia laboral mínima de dos (01) año en el sector público y/o privado
Experiencia Específica (2)	Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público o privado en cargos y/o puestos similares al puesto solicitado.
Habilidades y Competencias	Capacidad analítica y organizativa Disposición para trabajo en equipo Proactividad Disponibilidad inmediata
Formación Académica (3)	Título de bachiller en derecho o título de abogado. No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
Cursos/Programas de Especialización (4)	Experiencia profesional en Derecho Civil, Penal, Laboral y Administrativo.
Requisitos adicionales (5)	Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas Conocimiento de computación en entorno Office e Informática

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loayza Meriaca
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.O. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Ricardo Morano Anau
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Cob. Gard. Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
M.C.: 1861



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Rosalinda Olaya Maraca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
O.G.O. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Morano Amari
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

	Capacidad de comunicación, coordinación y de organización Capacidad de trabajo en equipo.
Características del Puesto y/o Cargo	Elaborar opiniones legales, informes legales, oficios y requerimientos Absolver consultas técnico legales de manera clara y oportuna a los administrados Brindar asesoramiento legal especializado a la Gerencia Regional de Salud Cusco, así como a los órganos de línea y a las Unidades Ejecutoras. Opinar, informar y absolver las consultas de carácter jurídico y legal que le formulen la Gerencia Regional de Salud Cusco, así como la a los órganos de línea y a las Unidades Ejecutoras. Estudiar, analizar y emitir opinión legal sobre: Demandas y denuncias procedentes del Poder Judicial. Emitir la contestación de las demandas y denuncias. Absolver los recursos impugnatorios presentado por los administrados. Emitir opinión legal y proyecto de Resolución Gerencial según corresponda, respecto de los expedientes administrativos que se encuentran pendientes de resolver. Otras funciones de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

3) INGENIERO QUÍMICO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia general mínima de un (01) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica (2)	Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público o privado en cargos y/o puestos similares al puesto solicitado.
Habilidades y Competencias	Liderazgo, Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. Alto Nivel de identificación y Predisposición con el área solicitante y la institución
Formación Académica (3)	Título de Ingeniero Químico. Contar habilitación profesional vigente.
Cursos/Programas de Especialización (4)	Saneamiento Ambiental Ofimática a nivel intermedio o avanzado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mati. 1864



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loayza Marica
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAC. 507/3

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CP. Edgardo Urbina Amqui
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgardo Julio Urbina Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mts. 1861

Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Calidad de Agua • Cursos de monitoreo de la calidad del agua. • Conocimiento y manejo de equipos de parámetros de campo • Conocimiento y manejo en toma de muestra de agua • Conocimiento en Saneamiento Ambiental
Requisitos adicionales (5)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y Practica de manejo SIGA-PpR • Conocimiento de ofimática nivel intermedio o avanzado
Características del Puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las inspecciones a los sistemas de abastecimiento de agua y elaborar los informes técnicos. • Procesar y consolidar e interpretar la información del análisis físico químicos realizados a nivel regional (Establecimientos de Salud, Microred y Redes de Salud) • Coordinar con los Gobiernos Locales, ATM y GRVCS, aspectos relacionados a la calidad del agua, a efectos de su mejoramiento. • Brindar soporte técnico a las IPRESS en la manipulación y/o calibración de equipos. • Participar en los monitoreos de la calidad del agua. • Otras funciones que le asigne la Dirección de Saneamiento Ambiental.

4) INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y/O BIÓLOGO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia laboral mínima de un (03) años en el sector público y/o privado, desde la obtención de su título .
Experiencia Específica (2)	Experiencia profesional en higiene y/o Inocuidad Alimentaria en instituciones del sector público o privado en cargos y/o puestos similares.
Habilidades y Competencias	Liderazgo, Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. Alto Nivel de identificación y Predisposición con el área solicitante y la institución.
Formación Académica (3)	Título Profesional de Ingeniero en Industrias alimentarias o Biólogo.
Cursos/Programas de Especialización/Capacitación (4)	Capacitación en Sistemas de inocuidad alimentaria, implementación y auditoria. Manejo del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control – pre requisitos e implementación Conocimientos en HACCP-BPM, PHS, BPA.
Requisitos adicionales (5)	Manejo de Sistemas Informáticos.
Características del Puesto y/o	Asistencia técnica, implementación de Directivas,



Cargo	procedimientos, monitoreo, supervisión, asistencias técnicas e inspecciones sanitarias de vigilancia y supra vigilancia a Industrias Productoras de Alimentos y Bebidas de la Región Cusco
-------	--

5) LICENCIADA EN ENFERMERÍA-PROYECTO SELLO REGIONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia general mínima de tres (03) en el ejercicio de la profesión.
Experiencia Específica (2)	Experiencia específica mínima de tres (03) años en actividad
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de organización y liderazgo. • Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas. • Habilidades de comunicación. • Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno • Vocación y entrega al servicio, buscando bienestar de los demás. • Honestidad, lealtad, fidelidad y ser proactivo.
Formación Académica (3)	Título Universitario de Licenciada en enfermería. Certificado de habilitación Profesional.
Cursos/Programas de Especialización(4)	Estudios de especialización en Salud Pública, Atención Integral de Salud y Promoción de la salud. Conocimiento y manejo de la estrategia nutrición y alimentación saludable, Etapa de vida niño (a). Conocimiento de la NT 134-2017 MINSA
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Conocimiento de los programas Microsoft Office
Requisitos adicionales (5)	Resolución de Termino de SERUMS Carnet de vacunación contra COVID – 19 Disponibilidad para viajar por el ámbito de la Región Cusco. Trabajo a tiempo completo.
Características del Puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de propuesta metodológica del "sello Regional por la primera infancia e Inclusión Social Allin Kausay 2023" • Elaboración de la propuesta de Resolución ejecutiva Regional "Sello Regional por la primera infancia e Inclusión Social Allin Kausay 2023" • Incidencia y abogacía a los Gobiernos Locales para la inscripción en el "Sello Regional por la primera infancia e Inclusión Social Allin Kausay 2023" • Capacitación, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Locales inscritos en el Sello Regional de acuerdo a las fichas técnicas que serán remitidos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Dayza Miralca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Morcacho Amqui
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y M.E.C.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mati. 1861



6) LICENCIADA EN ENFERMERÍA - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica (2)	Experiencia mínima de 1 año en establecimientos de salud públicos, no incluye SERUM.
Habilidades y Competencias	Proactividad con creatividad e iniciativa Trabajo en equipo y cooperación orientado a resultados. Liderazgo con facilidad para la comunicación Tolerancia al trabajo bajo presión.
Formación Académica (3)	Titulado profesional de Licenciada (o) en Enfermería Registro del Colegio profesional Certificado de Habilitación profesional vigente Resolución de termino de SERUM.
Cursos/Programas de Especialización (4)	Certificado en curso de Soporte vital básico (BLS) Certificado en PHTLS (deseable)
Requisitos adicionales (5)	No contar con vínculo Laboral con otra entidad pública a la actualidad Disponibilidad Inmediata.

7) MEDICO CIRUJANO-DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia General (1)	Experiencia general mínima de dos (02) en el sector publico/privado.
Experiencia Específica (2)	Experiencia profesional en el área de Epidemiología.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Facilidad de expresión verbal y escrita. Buenas relaciones interpersonales Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión. Conocimiento y manejo de normatividad vigente. Proactividad.
Formación Académica (3)	Título profesional de Médico Cirujano Diploma de colegiatura Certificado de habilidad profesional vigente
Cursos/Programas de Especialización(4)	Cursos en Salud Pública y/o epidemiología. Cursos de análisis de datos (R, R-Studio. Stata, Minitab, SPSS, entre otros). Capacitación sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención y control de brotes (Deseable). Capacitación en manejo de brotes y epidemias (Deseable).
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Conocimiento de los programas Microsoft Office
Requisitos adicionales (5)	Resolución de Termino de SERUMS Carnet de vacunación contra COVID – 19

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Irayza Marica
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.O.: 5072

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Estanier Mirtzaga Amali
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrías
Director Ejecutivo de Administración
M.A.N.: 1061



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva

Oficina de Gestión de Recursos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Nota:

- Para la evaluación curricular, los requisitos (1), (2), (3), (4) y (5) son considerados requisitos mínimos indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos serán considerados NO APTOS.
- Conocimientos y Otros requisitos considerados como complementarios y/o deseables, en caso no se especifique la necesidad de acreditación, no es necesario que se acredite con documentos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Jovayza Mancilla
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C.: 3073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

.....
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Renán Cortés Morúa Anauí
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861



ANEXO N°03

**CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO
CONVOCATORIA CAS N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-DGRH
REQUISITOS GENERALES**

N°	REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS POSTULANTES	N° de página/
1	Título Profesional y Grados Académicos.	
2	Certificado de Habilitación Profesional Vigente original.	
3	Resolución de Término de SERUMS (Profesional en Salud).	
4	Documento Nacional de Identidad (copia ampliada).	
5	Experiencia Laboral: Según lo requerido para cada cargo o grupo ocupacional, de acuerdo a perfiles establecidos.	
6	Currículum Vitae documentado (el tiempo de servicios se acredita con los contratos de trabajo) y foliados cronológicamente (resaltar tiempo de contrato obligatorio).	
7	Declaración Jurada de no tener: Antecedentes Penales, ni policiales, ni de estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado ORIGINAL.	
8	Declaración jurada de aceptación de las bases del proceso de selección	
9	Declaración jurada sobre información de haber prestado servicios en alguna entidad de la administración pública,	
10	Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud Cusco y de la comisión de selección.	
11	Declaración jurada de no encontrarse o encontrarse en el registró de deudores alimentarios morosos – REDAM.	
12	Declaración jurada de contar con buena Salud Física y Mental.	
13	Copia de carnet de vacunación (tres dosis)	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Reyna Loayza Mariaca
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CP. Alexander Moreno Andujar
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CP.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Edgardo Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861



ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA

El o la que suscribe,
identificado (a) con DNI N° , RUC N°.....y con
domicilio real en
..... Estado civil..... natural del Distrito de.....
Provincia de Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- 2) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
- 3) No encontrarme inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 4) No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – GRSC.
- 5) No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- 6) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 7) Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- 8) Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- 9) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Cusco,de.....del 2023

Huella Dactilar



Apellidos y nombres:

DNI N°:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Lpaiza Maritza
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
C.A.C.: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
C.P.C. Alexander Milvelo Arias
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
C.P.C.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna Llavita Mariaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAC: 5072

Por el presente documento, Yo:
 identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, al amparo de lo dispuesto por los artículos 51° y 52° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases del proceso de selección de la Convocatoria, CAS N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-DGRH.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Roxana María Ortega Anauari
 DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ASESORIA INSTITUCIONAL
 CPO: 2524

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cusco,de.....del 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Rcom. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr: 1861

Huella Dactilar



 Apellidos y nombres:
 DNI N° :



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-96-PCM).

Por el presente documento, Yo.....identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

(SI) (NO) Haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública

En el caso de haber prestado servicios en alguna entidad de la Administración Pública, indicar el motivo de su retiro:

.....
.....
.....

Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Finalmente, en el caso de demostrarse el ocultamiento de información y/o consignación de información falsa, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Lugar y fecha,

Huella Dactilar

[Empty box for fingerprint]

Apellidos y nombres:

DNI N° :

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Ipaiz Martínez
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAC: 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexia Y. Alvarado Alvarado
DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CAC: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barríos
Director Ejecutivo de Administración
Mat.: 1861



ANEXO N° 07

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, y DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Por la presente, yo, declaro bajo juramento lo siguiente²:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s), servidor(es) y/o miembros de la comisión de selección:

(.....) 1.- Existe vinculación

(.....) 2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1- existe vinculación) precedente, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación:

Marcar con un aspa	CASOS DE VINCULACIÓN
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. <i>(Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí) o afinidad.</i>
	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, hayan tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida en común.
	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.

²Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Abog. Reyna Loayza Matizca
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CAC: 9073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Moreno Amal
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Edgard Julio Uribe Barrios
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Mat.: 1861

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

	Por haber sido o ser el funcionario de confianza, funcionario principal, asesor o trabajador de algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional	**E1
	Por la existencia de algún tipo de relación en virtud de la cual algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo ejerce o se encuentra en capacidad de ejercer una influencia relevante en las decisiones operativas,	
	Por haber existido o existir cualquier otro elemento que pudiera significar algún tipo de vinculación directa o indirecta.	
	Otras razones. Especificar:	

carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la documentación e información presentada no releva a la Defensoría del Pueblo de desarrollar la actividad probatoria que les sea considerada pertinente.

Cusco, de de 2023

Huella Dactilar



 Apellidos y nombres:
 DNI N°

Abog. Reyna Loaya Mercedes
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAC-5073

CPC. Mexari et Morcán Amahí
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPO-3720

Rcon. Edgard Julio Uribe Surtios
 Director Ejecutivo de Administración
 Mat.: 1861

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE O NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Por la presente yo con DNI N° declaro que: (Marcar con una X)

- (SI) (NO) : Soy deudor alimentario moroso.
- (SI) (NO) : Me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

Cusco, de del 2023

HUELLA DACTILAR



Apellidos y nombres: _____
 DNI N° : _____

Definición de Deudor moroso: Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resuelto en un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias.

Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, a la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Adog. Reyna Loayza Mendica
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 OAC. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPC. Alexander Miriam Arqui
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPC.: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr.: 1861

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo
 identificado con DNI N° y domiciliado en
 en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DECLARO BAJO JURAMENTO, GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de presentarme a la CONVOCATORIA CAS N° 03-2023-GRCUSCO/GRSC-OGRH

CUSCO, de 2023

.....
 Firma y Huella digital

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Abog. Reyna L. Davila M. S. C.
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CAS 5077

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 CPD. A. XAVIER M. P. S. C.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 CPD: 2524

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 Lic. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Matr. 1861

ANEXO N°10

FORMULACION DE EVALUACION PARA LA ENTREVISTA PERSONAL 2023

NOMBRES Y APELLIDOS:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE					TOTAL
	08	06	04	02	00	
1. ASPECTOS PERSONALES. Mida la presencia, naturalidad del postulante.						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias.						
3. CAPACIDAD DE PERSUASION Lida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulan para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones, validar y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
5. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
TOTAL						

PROFESION:

ESPECIALIDAD

DEPENDENCIA:

FECHA:

Nota. - La calificación final será el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores y dividido entre 3.

LEYENDA:

- 08: Excelente
- 06: Muy buenor
- 04: Bueno
- 02: Regular
- 00: Deficiente

.....
 Presidente de la
 Comisión

.....
 Secretaria de la
 Comisión

.....
 Integrante de la
 Comision

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Adog. Reyna Loayza Marfaca
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.O. 5073

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPC. Alexander Torres Amari
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO
 #RESUMPTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 C.P. 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Econ. Edgard Julio Uribe Barrios
 Director Ejecutivo de Administración
 Mat.: 1861